

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 217/2021, de 31 de agosto, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada mediante la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, en su artículo 30, y adscrita a la Consejería competente en materia de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. El Reglamento fue aprobado mediante Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, amplía el ámbito competencial atribuido al Instituto Andaluz de la Mujer, al que corresponde el ejercicio de las competencias en la materia de promoción de la colaboración, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, en la materia de sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y en la materia de planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género.

Para el adecuado ejercicio de las competencias atribuidas resulta necesario crear una unidad administrativa dedicada a la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, con la correspondiente dotación de nueve puestos de trabajo.

Se refuerza el área jurídica y el área de documentación y publicaciones con dos puestos de trabajo y se incrementan en cuatro los puestos de nivel básico en el área de la gestión administrativa general.

Por último, en los Centros Provinciales de la Mujer en Granada y en Sevilla se refuerza la atención a la ciudadanía con tres puestos de trabajo adscritos a personal funcionario y se suprimen tres puestos de trabajo adscritos a personal laboral que se encuentran desocupados.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financieras, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo supone la ampliación de la plantilla presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de agosto de 2021,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Artículo 2. Ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

La plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer, se amplía en 15 puestos de trabajo dotados, en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de agosto de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA. / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP		

DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.

14264710	GAB. LEGISLACIÓN, RECURSOS E INFORMES...	1 F	PLD	AL	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3		SEVILLA
14264810	GABINETE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA.....	1 F	PLD	AL	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	27 XXXX-	19.685,76	3		SEVILLA
14058310	SV. ATENCIÓN INTEG. MUJERES VIC. VIOL.GE	1 F	PLD	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
14058410	DP. ATENCIÓN INTEG. MUJERES VIC. VIOL.GE	1 F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.769,04	2		SEVILLA
14058510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	SEVILLA
14094510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	SEVILLA
14058610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN PSICOLOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
14094710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AL	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN PSICOLOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
14058710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX-	12.712,80	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
14094810	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX-	12.712,80	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
14058810	ING. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
14095210	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12			SEVILLA
14095110	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12			SEVILLA
14058910	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.625,12			SEVILLA
14284510	ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.815,84			SEVILLA

GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

14265110	AUX. GEST. ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.229,60	1		GRANADA CONTACTO HAB. MENOR.
3019710	INFORMADOR/A.....	1 L	PC,S	III		PER.INTERPR.E INFORM	00 XX----	4.042,44		PROG.ATENC.MUJER	GRANADA CONTACTO HAB. MENOR.

00197840



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA. / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm. de adm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp Titulación Formación		

DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

ANÁNDOS

14264910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	AI	P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.686,48	1 GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.	
14265010	AUX. GESTIÓN ATENCIÓN CIUDADANÍA.....	1	F	PC	CI-C3	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.229,60	1	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.	
MODIFICADOS											
2628810	INFORMADOR/A.....	3	L	PC,S	III	PER.INTERPR.E INFORM	00 XX---	4.042,44	PROG.ATENC.MUJER	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.	
2628810	INFORMADOR/A.....	2	L	PC,S	III	PER.INTERPR.E INFORM	00 XX---	4.042,44	PROG.ATENC.MUJER	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.	
3023010	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 XX---	4.783,08	LDO. DERECHO	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.	
3023010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 XX---	4.783,08	LDO. DERECHO	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.	